

ACTA NUMERO SEIS.- Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las quince horas del día diecisiete de mayo del año dos mil doce.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores:, MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, MANUEL MARIO CAMPOS RIVAS, LEONIDAS PORTILLO, MILTON

HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIO ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor. JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Sindico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda: Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Hablar en relación con la búsqueda de espacio para resguardo de maquinaria
3. Contratación de Ordenanza para C.E. David “J” Guzmán
4. Contratación de Persona para el cargo de Auxiliar de planta de Tratamiento en Colonia Las Flores de Andalucía
5. Contratación de barrendero para Calles de la Colonia Las Flores de Andalucía
6. Hablar en relación con la autorización a la señora Tesorero Municipal para el descuento de cuota alimenticia al señor Manuel de Jesús Trejo.
7. presentar el detalle de gastos para su respectiva aprobación
8. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) En este punto se hablo en relación con buscar un lugar donde poder guardar la Maquinaria y Camiones de Volteo Municipal, ya que se estacionan a la intemperie, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad **CONSIDERANDO** que no se cuenta con un predio Municipal donde se pueda guardar la Maquinaria y Camiones de Volteo, ya que no puede tenerse a la intemperie, dado que Personas ajena a esta Alcaldía puede extraer partes y ocasionar daños

que impidan el buen funcionamiento de dicha Maquinaria **POR TANTO ACUERDA:** Resguardar la Maquinaria en Inmueble del señor Lucio Humberto Rivera Sánchez.- Comuníquese.- **3)** En este punto se hablo en relación con la contratación de Ordenanza para el C.E. David “ J” Guzmán de esta Ciudad, por lo que **ACUERDA: ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad EN VISTA que el Centro Escolar David “ J “ Guzmán a solicitado Se Efectué el pago mensual de una persona para el cargo de Ordenanza, ya que no cuentan con fondos para cubrir dicha plaza, **POR TANTO** la Municipalidad **ACUERDA:** Contratar los servicios del señor JAVIER ISAIAS LOPEZ FRANCO, a partir del dieciocho de mayo del corriente año, devengando un salario de DOSCIENTOS DOCE 22/100 DOLARES (\$ 212.22), se elaborara contrato por un año, prorrogable a criterio del Concejo.- **4)** En este punto se hablo en relación con la contratación de una Persona mas para el cargo de Auxiliar en Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Colonia Las Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, por lo que la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario contratar los servicios de una Persona mas para el cargo de Auxiliar de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, ya que anteriormente existían dos personas a Cargo de Dicha planta y dado a que el Señor Richard Mauricio Miranda Abandonará su puesto de trabajo, se hace necesaria dicha contratación **POR TANTO** la Municipalidad **ACUERDA:** Contratar los servicios del señor **LUCAS CONTRERAS PEREZ,** a partir del día doce de mayo del corriente año devengando un salario base de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00),** en horario de Lunes a Viernes de 8:00 A.M a 4:00 P.M. Y sábados de 8:00 a 12:00 del Medio día, se elaborara contrato por un año, prorrogable a criterio del Concejo.- **5)** En este punto **se** hablo en relación con la contratación de una Persona para que se encargue de Barrer las Calles y Avenidas de la Colonia Las Flores de Andalucía, por lo que la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario la Contratación de una Persona más para que se encargue de cargador en el Camión Recolector Municipal la Basura de las Viviendas de las calles y avenidas de la Colonia Las Flores de Andalucía ya que es importante mantener limpio para garantizar a los habitantes de dicha colonia un ambiente libre de contaminación **POR TANTO** La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** 1) Crear la Plaza de cargador de Camión Recolector Municipal, para la Colonia

Las Flores de Andalucía, la cual se cancelara de la cuenta Fondos FODES 75%, por un valor de **DOSCIENTOSCINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00).**- 2) Contratar los servicios del señor **JOSE BALMORIS SILVA ALVARENGA**, para el cargo de cargador del Camión Recolector Municipal, en el Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, devengando un salario base de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$250.00)** mensuales, con horario de 06:00 a 14:00 P.M. de Lunes a Viernes y Sábados de 06:00 a 12:00 del mediodía, se elaborara contrato por un año prorrogable a criterio del Concejo.- Comuníquese.- **6)** En este punto se hablo en relación con la autorización que debe darse a la señora Tesorero Municipal para el descuento de cuota alimenticia al señor Manuel de Jesús Trejo, por lo que la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: ACUERDO NUMERO CINCO.**- La Municipalidad EN VISTA que existe notificación de la resolución dictaminada por la Jueza de paz de esta Ciudad, en la cual ordena descontar cuota alimenticia del salario del señor Manuel de Jesús Trejo, Barrendero en esta Ciudad, por la cantidad de **CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00)** y el 30% del pago de Aguinaldo, **POR TANTO** la Municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que descunte del salario mensual del señor **MANUEL DE JESUS TREJOS**, la cantidad de **CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00)** y el 30% del pago de aguinaldo, y luego depositarlo a cuenta Bancaria de la señora **ANA CRISTINA RIVAS SANTOS** .- Comuníquese.- **7)** En este punto se presento el detalle de gastos para su respectiva aprobación por lo que la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal **ACUERDA: ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario cubrir algunos gastos para el funcionamiento de esta Alcaldía y sus dependencias, así como otras actividades para cubrir algunas necesidades de Personas de escasos Recursos que a diario se presentan en esta Alcaldía a solicitar ayuda para cubrir alguna emergencia familiar **POR TANTO** la Municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la Señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal : **A)**Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de **CIENTO TREINTA Y CINCO 02/100 DOLARES (\$ 135.02)** para ser cancelada a la Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) por el suministro de agua potable en esta Alcaldía Municipal y Mercado Municipal.- El gasto se aplica a las cifras 12-54-542-54202.- **2)** La cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100**

DOLARES (\$ 120.00) para ser cancelados a la señora Gloria Marina Guevara Gaitán, por suministro de almuerzos repartidos a Personal de esta Alcaldía y Personal de Unidad de Salud de esta Ciudad, por campaña de Abatización en esta Ciudad, el gasto se aplica a las cifras presupuestarias 12-54-543-54314.- **3)** La cantidad de CINCO 65/100 DOLARES (\$5.65) para ser cancelados al Banco Scotiabank por el suministro de dos Chequeras de la cuenta 4521000010.- El gastos se aplica a las cifras del presupuesto 12-55-556-55603.- **4)** La cantidad CUARENTA 00/100 DOLARES (\$40.00) para ser cancelado al señor Henri Amílcar Zelaya, por viaje a la Ciudad de La Unión por Reunión del Señor Alcalde con Asigolfo.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54304.- **5)** La cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES, para ser cancelada al señor CIRO PEREZ SALAMANCA, por suministro de pólvora para la celebración de fiestas Patronales del Cantón San José Gualozo de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.- **6)** La Cantidad de DOSCIENTOS ONCE 00/100 DOLARES (\$ 211.11), para ser cancelados al señor CARLOS ALBERTO QUINTANILLA, por el cambio de cerraduras en el Edificio de esta Alcaldía y Casa Comunal de esta Ciudad.- El Gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12/54/543/54303.- **7)** La cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES (\$ 105.00) para ser cancelados al Banco Scotiabank por pago de cuota de Préstamo Personal de la señora Ana Luisa Mira Montes.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101.- **8)** La cantidad de CUARENTA 25/100 DOLARES (\$ 40.25) para ser cancelada a la señora ZULMA YANETH AREVALO CRUZ, por el suministro de almuerzos repartidos en reunión para la formación del Consejo Consultivo Escolar Municipal, en Instituto Nacional de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.- **9)** La cantidad de CIENTO TRES 51/100 DOLARES (\$ 103.51) para ser cancelada a ACACU de RL, por pago de cuota de préstamo personal de la señora Ana Luisa Mira Montes.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101.- **10)** La cantidad CUARENTA Y OCHO 50/100 DOLARES (\$ 48.50) para ser cancelada a la señora LOYDA RAQUEL CASTRO de FUENTES, por suministro de papelería y Almohadillas para esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54105-54114-54199.- **11)** La cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 183.33) para ser cancelado al señor ISRAEL BERRIOS MOLINA, por reparación de lámparas del Alumbrado Publico en diferentes partes de este Municipio, el

gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54301.- **12)** La cantidad de TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES para ser cancelados al señor JOSE GUMERCINDO MEMBREÑO, por sum. De refrigerio servido en Reunión Con PREPAS y este Concejo Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.- **B)** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 183.33) para ser cancelada al señor ISRAEL BERRIOS MOLINA, por la reparación de Lámparas del Alumbrado Publico de todo el Municipio.- El gasto se aplica a las cifras del Presupuesto 12-54-543-54301.- **2)** La cantidad de CIENTO TRECE 00/100 DOLARES (\$ 113.00) para ser cancelado al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por suministro de diesel para el Pick up NISSAN Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **3)** La cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES (\$130.00) para ser cancelado al señor FERNANDO ALEXIS ROQUE QUINTANILLA, por sum. De Memorias para el Departamento de UACI.- El gasto se aplica a las cifras del Presupuesto 12-54-541-54115-543-54301.- **4)** La cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS SIETE 87/100 DOLARES (\$ 1,807.87) para ser cancelado al Seguro Social, por pago de aportaciones y cotizaciones de los Empleados Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101-514-51401.- **5)** La cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 11/100 DOLARES (\$ 483.11) para ser cancelados al señor SAUL ORLANDO VILLATORO, por el suministro de repuestos y mano de obra en la reparación del Vehículo Mitsubishi Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del Presupuesto 12-54-541-54118-543-54302.- **6)** La cantidad de SETENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$ 77.50), para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para los vehículos Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12- 54-541-54110.- **7)** La cantidad de CIENTO DIECIOCHO 00/100 DOLARES (\$ 118.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de aceite y gasolina para moto cierras y Podadora de Estadio Carlos Moon. El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **C)** Autorizar a la señora Tesorero Municipal para que de la cuenta FODES 75% Cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de CINCO 65/100 DOLARES (\$ 5.65) para ser cancelada al Banco Scotiabank por el suministro de Chequeras.- El gasto se aplica a las cifras

del presupuesto 12-55-55603.- **9)** En este punto se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión durante el cual se detallan los siguientes **1.** En este punto se hablo en relación con la necesidad que existe de realizar un levantamiento Catastral de Inmueble y de Empresas por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE.-** La Municipalidad EN VISTA que en el Departamento de Catastro no existe un Levantamiento Catastral de vivienda y Empresas actualizado, con el cual se pueda ubicar cada uno de los Contribuyentes calificados en el Departamento de Cuentas Corrientes con los Diferentes servicios o por el funcionamiento de Empresas, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar al señor **ANGEL GABRIEL BERRIOS RIVAS** , Encargado del Departamento de Catastro, para que realice Levantamiento Catastral de Inmuebles y de Empresas en todo el Municipio. Comuníquese.- **2.** Se hablo en relación con la necesidad que existe de realizar limpieza de fosas séptica ubicadas en diferentes dependencias de esta Alcaldía por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** La Municipalidad EN VISTA que las Fosas sépticas ubicadas en Parque Municipal, Mercado Municipal y Alcaldía Municipal han llegado al limite de su capacidad de almacenamiento por lo que se hace necesario y urgente realizar limpieza y evacuación de desechos POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: **1.** Contratar los servicios de la Empresa MAPRECO S.A. de C.V. para que se encargue de realizar actividades de limpieza y evacuación de desechos de las fosas ubicadas en Parque , Mercado y Alcaldía tofos Propiedad Municipal.- **2.** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza Tesorero Municipal, para que la cuenta Fondos FODES 75% cancele la cantidad de **CUATRO MIL SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 4,068.00)** , a la Empresa MAPRECO S.A. de C.V.- Comuníquese.- **3.** Se hablo sobre la solicitud que ha presentado la Comunidad del Caserío El Zorral por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por la Comunidad del Caserío El Zorral, Cantan El Capulín, Jurisdicción de Chirilagua, la cual consiste en proporcionarles el pago de mano de obra para la instalación de tuberías de Agua potable en dicho Caserío POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza para que de la cuenta Fondos FODES 75% cancele la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33)** al señor **EFRAIN BENITEZ HERNANDEZ**, por la Instalación de de 427 tubos de Agua

Potable en el Caserío El Zorral, Cantón El Capulín, Como contrapartida para la realización de dicho proyecto.- Comuniques.- **4.** En este punto se presento el Perfil para la realización del proyecto “**CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA TRANSPORTE DE ABONO DE MAG, SAN MIGUEL A DIFERENTES CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**” por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha presentado el Perfil para la realización del Proyecto “**Contrapartida Municipal para Transporte de Abono de MAG, San Miguel a Diferentes Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua, San Miguel**” POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de \$2,940.00 para llevar a cabo el proyecto: “**CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA TRANSPORTE DE ABONO DE MAG, SAN MIGUEL A DIFERENTES CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, según presupuesto elaborado por el Técnico administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería municipal.-2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3.Comisionar al jefe UACI que tome en cuenta que el proceso de contratación del transporte de abono desde el MAG hacia los diferentes Cantones y Caseríos del municipio, será de forma directa y se deberá dar oportunidad a todos lo transportistas locales de acuerdo a la zona de influencia, evitando que solamente una persona realice los viajes de abono.- 4. Llevar a cabo la Ejecución del proyecto “**Contrapartida Municipal para Transporte de Abono de MAG, San Miguel a Diferentes Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua, San Miguel**”.- **5.** Se presento el Perfil para la realización del Proyecto “C por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO ONCE.**- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto “**REPARACION DE CUBIERTA DE TECHO DE CENTRO ESCOLAR DE CASERIOS EL RUSIO Y ZAPATAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**” POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Aprobar y Erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 92/100 DOLARES (\$2,585.92)** para llevar a cabo el proyecto: “**REPARACION DE**

CUBIERTA DE TECHO DE CENTRO ESCOLAR DE CASERIOS EL RUSIO Y ZAPATAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, según presupuesto elaborado por el técnico administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.-

2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.-

3. Llevar a cabo el proceso de Contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto: **“REPARACION DE CUBIERTA DE TECHO DE CENTRO ESCOLAR DE CASERIOS EL RUSIO Y ZAPATAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** inmediatamente.-

6. se habla en relación con la aceptación del Proyecto “Rehabilitación de calle vecinal desde Caserío la Cruz hasta Caserío el Nispero, Municipio de Chirilagua, San Miguel por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOCE**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha presentado el perfil para la realización del proyecto **“RE-HABILITACIÓN DE CALLE VECINAL DESDE CASERÍO LA CRUZ HASTA CASERÍO EL NÍSPERO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** y habiéndose revisado detenidamente y tomando en cuenta que se cuenta con los fondos necesarios para la realización de dicho Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO 97/100 DOLARES (\$21,821.97)**, para llevar a cabo el proyecto: **“RE-HABILITACION DE CALLE VECINAL DESDE CASERIO LA CRUZ HASTA CASERIO EL NISPERO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.-

2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de Contratación realizado.-

3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte del Departamento de UACI.-

4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto: **“RE-HABILITACION DE CALLE VECINAL DESDE CASERIO LA CRUZ HASTA CASERIO EL NISPERO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.-

7. Se reviso el perfil presentado por el Ingeniero Carlos

Gustavo Campos, para la realización del Proyecto “Relleno y Reparación de calle que conduce a caserío El Caimito, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, San Miguel”, por lo que el Concejo ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRECE.**- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el Perfil para la realización del Proyecto **“RELLENO Y REPARACION DE CALLE QUE CONDUCE A CASERÍO EL CAIMITO, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** el cual fue revisado y contiene todo lo requerido para poder llevar a cabo la realización del Proyecto, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de DIEZ MIL SETECIENTOS SIETE 27/100 DOLARES (\$10,707.27), para llevar a cabo el proyecto: **“RELLENO Y REPARACION DE CALLE QUE CONDUCE A CASERÍO EL CAIMITO, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de Contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto: **“RELLENO Y REPARACION DE CALLE QUE CONDUCE A CASERÍO EL CAIMITO, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria Municipal, no esta en buen estado y además esta cubriendo otras demandas del municipio.- 6. Contratar camiones particulares de la zona, para el transporte de material (balasto, etc).- 8. Se hablo en relación con la aprobación del Perfil presentado para la realización del proyecto “Dragado y Limpieza de Quebrada en Casorio Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, San Miguel”, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha presentado el Perfil para la realización del Proyecto **“Dragado y Limpieza de Quebrada en Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, San Miguel”**, dicho perfil ha sido revisado detenidamente el cual contiene todo lo requerido para la realización de dicho proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

1. Aprobar y erogar, de la cuenta **FODES/ISDEM (75%)**, la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (\$2,625.00) DOLARES**, para llevar a cabo el proyecto: **“DRAGADO Y LIMPIEZA DE QUEBRADA EN CASERIO PUERTO VIEJO, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil Técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte del Departamento de UACI.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto: **“DRAGADO Y LIMPIEZA DE QUEBRADA EN CASERIO PUERTO VIEJO, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria Municipal, no esta en buen estado y además esta cubriendo otras demandas del municipio.- 9) En este punto se presento el perfil para la realización del Proyecto **“CORTE DE MATERIAL Y LIMPIEZA DE CALLE QUE CONDUCE HACIA PARCELAS AGRICOLAS EN CASERIO PUERTO VIEJO, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** por lo que la Municipalidad **ACUERDA.-ACUERDO NUMERO QUINCE.-** La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **CORTE DE MATERIAL Y LIMPIEZA DE CALLE QUE CONDUCE HACIA PARCELAS AGRICOLAS EN CASERIO PUERTO VIEJO, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** el cual ha sido revisado detenidamente y posee todo lo necesario para llevar a cabo la realización de mencionado Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: 1. Aprobar y Erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de TRES MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$3,150.00), para llevar a cabo el proyecto: “CORTE DE MATERIAL Y LIMPIEZA DE CALLE QUE CONDUCE HACIA PARCELAS AGRICOLAS EN CASERIO PUERTO VIEJO, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de

presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- **2.** Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- **3.** Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- **4.** Llevar a cabo la ejecución del proyecto: **“CORTE DE MATERIAL Y LIMPIEZA DE CALLE QUE CONDUCE HACIA PARCELAS AGRICOLAS EN CASERIO PUERTO VIEJO, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- **5.** Contratar Maquinaria y Equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no esta en buen estado y además esta cubriendo otras demandas del municipio.- Comuníquese.- **10.** Se hablo en relación con la Autorización al Banco para que cargue a cuenta el pago por certificación de Cheque y Suministro de Chequeras, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**.- La Municipalidad EN VISTA que el Banco no permite que se realicen pagos en efectivo por el servicio de Certificación de Cheque y suministro de Chequeras, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Banco Scotiabank para que cargue a cuenta el pago por el servicio de Certificación de Cheque y Suministro de Chequeras de las diferentes cuentas que se manejan con dicho Banco.- Comuníquese.- **11.** Se hablo en relación con la aprobación de bases para el proceso de licitación para la compra de combustible, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero JOSE LUIS CASTRO CORDERO, Jefe del Departamento UACI, ha presentado las bases de licitación para la compra de Combustible para Maquinaria y los Vehículos Municipales livianos y pesados, para su aprobación, la Municipalidad después de haber revisado detenidamente cada una de ellas y no encontrando objeción alguna POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar las bases de Licitación, en todas sus partes y sin modificaciones, para el proceso de Licitación: Ip-01/2012 AMCH “SUMINSTRO DE COMBUSTBLE, ATRAVES DE CUPONES, PARA VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIRILAGUA”.- 2. Seguir con el respectivo proceso que manda la LACAP, tomando en cuenta las declaratorias de desierta, según sea el caso (art.64 y art. 64 bis de la LACAP), hasta finalizar con la contratación directa si esta procediera según art.65. y art. 72 literal f) de la LACAP.-

Comuníquese.- Y, no habiendo mas que hacer Constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.-

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

MANUEL MARIO CAMPOS RIVAS
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal